

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Resolución de expediente sancionador HU-01/2015.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-01/15.

Interesada: Doña Encarnación Ledesma Robles (Vtar «El Postigo de Zufre»).

Último domicilio conocido: Calle Harinas, núm. 3, Sevilla (C.P. 41001).

CIF: 33353782-X.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Haciéndose saber que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Viceconsejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 24 de junio de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»